

Municipalidad de Santa María, La Paz Email: <u>munisantamaria@yahoo.com</u> <u>umasantamaria@yahoo.es</u>

Tel. 95476951

INFORME

Objetivo: informar de todos los trámites de árboles brindados por la Unidad Municipal Ambiental

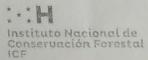
Municipio: Santa María, La Paz Fecha: 01 al 30 de junio del año 2022.

Corte y aprovechamiento de árboles

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	UBICACION	TIPO DE ARBOL	PIE TABLARES	CANTIDAD DE ARBOLES	LPS
1	QUEVER AGUSTO GONZALES	1217-1985-00227	LOS POSOS	PINO	1663.9	3	L. 300.00
2	YESSY MARILUTH CANO RAMOS	1217-1991-00040	SANTA MARIA	PINO	700	2	L. 200.00
		тот	AL				L. 500.00

Y para constancia se firma la precente a los 04 dias del mes de julio 2022

oniono monen re miore de la company



AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL



No. RFCO-086-2022

EL INFRASCRITO: ING. MANUEL ANTONIO ALVARADO LEVERON. EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA REGION FORESTAL COMAYAGUA (ICF, RFC) Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 92 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 98-2007 (LEY FORESTAL); CONCEDE PERMISO ALSI. (a) QUEVER AUGUSTO GONZALES. CON IDENTIDAD No. 1217-1985-00227; PARA QUE PUEDA APROVECHAR LA CANTIDAD DE 1663 PT DE LA ESPECIE PINO, EQUIVALENTES A 8.3 M³. APROVECHARÁ LA CANTIDAD DE TRES (03) ÁRBOLES DE PINO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS (UTM, WGS84): 1. X= 396593, Y= 1579468 2. X= 396521 Y= 1579473 3. X=396398 Y= 1579537 LA MADERA SERÁ UTILIZADA PARA MEJORAR SU VIVIENDA, UBICADA EN LA COMUNIDAD LOS POSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, LA MADERA SERÁ CORTADA EN TERRENO DE TENENCIA PRIVADA, COPIA DE RECIBO DE CARNET DE MOTOSIERRISTA NO.84007 A NOMBRE DE RAMON GUSTAVO LOPÉZ; EMITIDO EL 18/03/2022. LA MINUTA DE LA MADERA ES LA SIGUIENTE:

CANTIDAD PIEZAS	GRUESO PULG	ANCHO PULG	LARGO PIES	VOLUMEN PIES TABLARES
30	10	1	16	399.9
24	3	2	16	192
32	3	1.5	16	192
20	4	3	16	320
14	10	3	16	560
		тот	AL PIE TABLAR	1663.9
		ME	TROS CÚBICOS	8.3

LA UTILIZACIÓN DE LA MADERA CONCEDIDA POR MEDIO DE ESTE PERMISO SERÁ COMPROBADA POR PERSONAL DE ESTA OFICINA O A TRAVÉS DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA Y SE PROHÍBE LA VENTA O CUALQUIER CAMBIO O PERMUTA. TAMPOCO ES VÁLIDA PARA JUSTIFICAR LA LEGALIDAD DE LA MADERA EN TALLERES, CARPINTERÍAS, DEPÓSITOS Y OTROS. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHÍBIDO CORTAR A 250 MTS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTS DE LAS MÁRGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE O EN EL ÁREA DE DRENAJE DE LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA A COMUNIDADES.- SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO NO. PCM-02-2006, EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE EL INTERESADO POR CADA ÁRBOL QUE CORTE, DEBE SEMBRAR COMO MÍNIMO TRES ÁRBOLES Y DARLES EL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN. - ESTA AUTORIZACIÓN NO ES VÁLIDA PARA EL TRANSPORTE DE LA MADERA, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS DE LA MISMA, POR TANTO, NO PUEDE SER UTILIZADA COMO GUÍA DE MOVILIZACIÓN Y AL TENER LA MADERA ASERRADA DEBERÁ ABOCARSE A ESTA OFICINA PARA SOLICITAR LA GUÍA DE MOVILIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, YO <u>FLORENTINO LOPEZ</u>, BENEFICIARIO DE ESTA AUTORIZACIÓN, EXIMO AL ICF DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ORIGINADA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ARRIBA DESCRITAS U OTRAS QUE SE DESPRENDAN DE LA LEY FORESTAL Y DEMÁSLEYES VIGENTES DEL PAÍS, POR LO CUAL FIRMO COMO RESPONSABLE:

FIRMA CHUALICO

PERIODO DE VIGENCIA: DEL QUINCE (15) DE JUNIO AL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS

EXTENDIDA EN LA PAZ, LA PAZ; A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO ES VALIDA EN SU ORIGINAL, SIN BORRONES NI MANCHONES

ING. MANUEL ANTONIO ALVARADO LEVERON
JEFE REGIONAL
REGION FORESTAL COMAYAGUA ICF

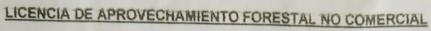
CC. ARCHIVO

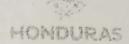
: : H

Región Forestal Comayagua, B' La Trinidad Salida a Màrcala, La Paz Tels.2774-1348 rfcomayagua@yahoo.com, www.icf.gob.hn

* . . .

Instituto Nacional de Conservación Forestal ICF





LICENCIA No. RFC-OFM- 656 -2022

EL INFRASCRITO: Das Telma Nicolas Calbaial EN SU CARÁCTER DE
ENCARGADA (O) DE LA OFICINA FORESTAL DE ICE DE MARCALA DEPENDIENTE DE LA
OF TOTAL REGIONAL FURESTAL COMAYAGUA Y EN CHMPLIMIENTO AL ARTICULO 92 DEL
DECRETO LEGISLATIVO NO. 98-2007 (LEY FORESTAL) CONCEDE PERMISO AL Sr.(a)
TESS OF MICHIGARY MAN IDENTIDAD NO 1711 - 1991 - 00090
SOLVENDIA MUNICIPAL 059 606 CON DOMICILIO EN Santa Maria, Santa Maria PARA
QUE PUEDA APROVECHAR LA CANTIDAD DE 3.5 m (Trus punto a ne), 700 PT
APROVECHARAD ZARBOLES; LA QUE SERA UTILIZADA PARA
IMPLOTAMIENTO AL VIVIENNA EN LA COMUNIDAD DE Santa Maria
MUNICIPIO DE Santa Maria DEPARTAMENTO DE LA PAZ SERA CORTADA EN EL LUGAR DENOMINADO Santa MARIA CASTA MUNICIPIO DE
The state of the s
THE THE PERSON OF THE PERSON O
RONG ALXANDER RANGE CARNET No. Co dia describo 17 79006
La utilización de la madera concedida por medio de este permiso será comprobado por personal de esta oficina o a
daves de la municipalidad Respectiva y se pronibe la venta o cualquier cambio o nermuta tampoco es válida pare
justifical la legalidad ell talleres, carbinterias depositos y otros. Queda terminantemente prohibido cortar a 250 m de
todo nacimiento de agua y a 150 m de las márgenes de todo curso de agua permanente o en el área de drenaje de las microcuencas abastecedoras de agua a comunidades Se debe dar estricto cumplimiento al decreto ejecutivo No.
PCM-02-2005 emitido por la Presidencia de la República, por lo que el interesado por cada árbol que se corte se debe
Sembrar como minimo res arboies y danes el mantenimiento y protección. Se prohíbe cortar árboles solitarios a menos
que estén próximos a morir por causas naturalesSi el volumen autorizado en esta licencia es alcanzado con menos árboles que los que ha pagado el beneficiario en la municipalidad correspondiente, estos árboles restantes no deben
The state of the s
ser cortados, de lo contrario se le cancelará la autorización y se le aplicara la sanción que corresponda.
11 co 11 co 11 co 0 co
Así mismo yo: Uessy Mariluth Cano Ramos beneficiario de esta
Así mismo yo: <u>Uessy Mariluth Cano Ramos</u> beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de
Así mismo yo: <u>Uessa Mariluth Cano Ramos</u> beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás
Así mismo yo: <u>Uessy Mariluth Cano Ramos</u> beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de
Así mismo yo: <u>Vess y Mariluth Cano Ramos</u> beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás
Así mismo yo: Uessa Mariluth Cano Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable:
Así mismo yo: <u>Vess y Mariluth Cano Ramos</u> beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás
Así mismo yo: Uessa Mariluth Cano Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable:
Así mismo yo: Uessa Mariluth (and Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA: Yessa Caro PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL
Así mismo yo: Uessu Mariluth (and Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA Jessy Caro PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE Julio DEL 2022 AL 15 DE Julio DEL AÑO 2022
Así mismo yo: Uessu Mariluth (and Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA: Yessu Caro PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022
Así mismo yo: Uessu Mariluth (and Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA Jessy Coro PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE Julio DEL 2022 AL 15 DE Julio DEL AÑO 2022 EXTENDIDA EN MARCALA, LA PAZ A LOS O1 DIAS DEL MES DE Julio DEL AÑO 2022
Así mismo yo: Uessu Mariluth (and Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA: Yessu Caro PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022
Así mismo yo: Uessu Mariluth (and Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA: Yessu Coro PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022 EXTENDIDA EN MARCALA, LA PAZ A LOS O1 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL. SIN BORGANES NI MANCHONES
Así mismo yo: Uessu Mariluth (and Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA: Yessu Coro PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022 EXTENDIDA EN MARCALA, LA PAZ A LOS O1 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022
Así mismo yo: Uessu Mariluth (and Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA: Yessu Coro PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022 EXTENDIDA EN MARCALA, LA PAZ A LOS O1 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL. SIN BORGANES NI MANCHONES
Así mismo yo: Vess y Mariluth Cano Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA POSO CORO PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022 EXTENDIDA EN MARCALA, LA PAZ A LOS O1 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL. SIN BORGANES IMANO CONES
Así mismo yo: Uescu Mariluth Cane Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA PESO COO PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022 EXTENDIDA EN MARCALA, LA PAZ A LOS C1 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL, SIN BORTANES NI MANCHONES TELMA NIGOLAS CARRASON TELMA NIGOLAS CARRASON TELMA NIGOLAS CARRASON TELMA NIGOLAS CARRASON
Así mismo yo: Vess y Mariluth Cano Ramos beneficiario de esta autorización, eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por cualquiera de las causas arriba descritas u otras que se desprendan de la ley forestal y demás leyes vigentes del país por lo cual firmo como responsable: FIRMA POSO CORO PERIODO DE VIGENCIA: DELO1 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2022 EXTENDIDA EN MARCALA, LA PAZ A LOS O1 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL. SIN BORGANES IMANO CONES